



Dalia Sarabia

**ACTA N° 40.-** En la Ciudad de San Ignacio, Municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 16 de enero del año 2026, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo: C. Lic. Luis Fernando Loaiza Bañuelos, Presidente Municipal Constitucional, Profra. Yolanda Sainz Rubio, Síndico Procurador y los CC. Regidores: C. Lic. Iliana Berenice Torres Noriega, C. Francisco Ezael Barraza castillo, C. Eric Martín Rodríguez Souza, C. Dalia Sarabia González, Lic. Gelen Dayane Aguilar Castro, Lic. Ana Bertha Vargas Núñez, a fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, para lo cual se da a conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaratoria de instalación legal de la sesión por el Presidente Municipal.
- 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del acta de la sesión anterior por el Secretario del H. Ayuntamiento para su aprobación o corrección.
- 5.- Propuesta de calendarización de sesiones ordinarias y extraordinarias.
- 6.- Análisis, revisión y/o aprobación en su caso, la autorización para obtener un crédito por la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) sin intereses, en la institución CAJA RÍO PIAXTLA SAN IGNACIO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. de crédito autorizada, el cual tendrá como propósito cubrir pago mensual de IMSS de trabajadores de este H. Ayuntamiento desde la cuenta de Participaciones Federales 2026.
- 7.- Análisis, revisión y/o aprobación en su caso, la autorización para obtener un crédito por la cantidad de \$1000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) sin intereses, en la institución CAJA RIO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. autorizada, el cual tendrá como propósito cubrir prestaciones laborales (pago de quincena seguridad pública), consumo de energía eléctrica de alumbrado público y diversos pagos que se derivan de la cuenta FORTAMUN.
- 8.- Análisis, revisión y/o aprobación en su caso, del calendario anual 2026 de otorgamientos de descuentos, así como de condonación multas y recargos.
- 9.- Análisis, revisión y/o aprobación en su caso, sobre suscribir un acuerdo relativo que estipule los quince compromisos que la Dirección General de Biblioteca (DGB), requiere para constar y certificar el buen funcionamiento y la óptima operación de las mismas.
- 10.- Asuntos generales
- 11.- Clausura de la Sesión.

Para iniciar la sesión, el C. Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento Dr. Jesús Alfredo Valdez Manjarrez hacer el pase de lista de asistencia



Dalia Sarabia

haciéndose notar la presencia de todos los integrantes del H. Cabildo Municipal, por lo que habiendo Quórum Legal se procedió a declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria; siendo las 12:00 horas con 10 minutos de la fecha en que se actúa y decretándose válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

En este mismo orden, el C. Lic. Luis Fernando Loaiza Bañuelos, Presidente Municipal Constitucional solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento diera lectura al Orden del Día y al concluir se sometió a consideración del H. Cabildo, mismo que es aprobado por **UNANIMIDAD**.

En referencia al punto **número cuatro** del orden del día el C. Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al acta de la sesión anterior; misma que al concluirse se sometió a la consideración del H. Cabildo; siendo ésta aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el desahogo del punto **número seis** del orden del día; el Secretario del H. Ayuntamiento Dr. Jesús Alfredo Valdez Manjarrez, hizo referencia que en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa se estipula en su artículo 25 párrafo I que los ayuntamientos deben resolver sus asuntos en sesiones que se celebraran cuando menos en dos ocasiones cada mes y con el objeto de estar en condiciones de cumplir con esta disposición, el C. Presidente Municipal propone a la consideración de los regidores y síndico procurador la calendarización de sesiones ordinarias y extraordinarias; hace la propuesta de la calendarización correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio mismo que se detalla a continuación:

<p style="text-align: center;"><b>PROPUESTA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS</b></p> <p>A LAS 12:00 HORAS.</p>	VIERNES 16 Y VIERNES 30 DE ENERO DEL 2026
	VIERNES 13 Y VIERNES 27 DE FEBRERO DEL 2026
	VIERNES 13 Y 27 DE MARZO DEL 2026
	VIERNES 10 Y 24 DE ABRIL DEL 2026
	VIERNES 15 Y 29 DE MAYO DEL 2026
	VIERNES 12 Y 26 DE JUNIO DEL 2026

Visto y analizado lo anterior se somete a consideración de los presentes y se aprueba por **UNANIMIDAD**.

En el desahogo del punto **número seis**; da lectura el C. Secretario del H. Ayuntamiento Dr. Jesús Alfredo Valdez Manjarrez a oficio turnado por Tesorería Municipal, haciendo uso de la voz el Tesorero Municipal Lic. José Loaiza Valverde, solicita autorización para obtener un crédito por la cantidad de \$600,000.00

Ernel Barrera  
 [Handwritten signatures and initials]



Dalia Sarabia

(seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) sin interese, en la institucion de credito autorizada CAJA RIO PIAXTLA S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., el cual tendra como proposito cubrir pago mensual de IMSS de trabajadores de este H. Ayuntamiento desde la cuenta de PARTICIPACIONES FEDERALES 2026, debiendose pagar a mas tardar el ultimo dia del mes de febrero del presente año. Mismo que somete a consideracion de los presentes y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el desahogo del punto **número siete**; el C. secretario del H. Ayuntamiento Dr. Jesús Alfredo Valdez Manjarrez pide a Tesorero Municipal Lic. José Loaiza Valverde, permanezca en este recinto solicitando autorización para obtener un crédito por la cantidad de \$1,000.000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) sin intereses, en la institucion de credito autorizada CAJA RIO PIAXTLA S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., el cual tendra como proposito cubrir prestaciones laborales (pago de quincena seguridad pública), consumo de energia eléctrica de alumbrado público y diversos pagos que se derivan de la cuenta de FORTAMUN, debiendose pagar a mas tardar el ultimo dia del mes de los presentes cuando llegue la primer participacion de este ejercicio; visto y analizado lo anterior se somete a consideracion de los presentes y se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Continuando con el punto **número ocho** del orden del día; el C. Presidente Municipal Lic. Luis Fernando Loaiza Bañuelos, pide que pase a este recinto el Tesorero Municipal Lic. José Loaiza Valverde, solicitando un punto de acuerdo del calendario anual 2026 relativo al otorgamiento de descuentos de multas y recargos en el pago del Impuesto Predial Urbano, Solicitud que fue aprobada por **UNANIMIDAD**, de los CC. Regidores asistentes, Síndico Procurador y Presidente Municipal. Mismo que se muestra a continuación:

Periodo	DESCUENTO Y/O CONDONACION SOLICITADO
Del 19 de enero al 27 de febrero de 2026.	La condonación del 100% de multas y recargos en el pago del impuesto predial de ejercicios anteriores y descuento del 10% a adultos mayores que presenten credencial vigente de INAPAM o INSEN
Del 22 al 26 de junio de 2026	La condonación del 100% de multas y recargos de años anteriores y actual, y el descuento del 10% a adultos mayores que presenten credencial vigente de INAPAM o INSEN
Del 16 al 30 de noviembre de 2026.	

En el desahogo del punto **numero nueve** del orden del día; el C. Secretario del H. Ayuntamiento invita a este recinto al Director de Casa de la Cultura y Arte, Profr. Manuel Antonio Delgado Valverde, quien a su vez procede a dar lectura a los acuerdos y compromisos que deben de establecerse a efecto de que nuestra Biblioteca Municipal, se encuentren en buen funcionamiento y en optimas operacion, visto y analizado lo anterior se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes, mismo a continuacion se describen:

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Eduel Ramirez', 'Dalia Sarabia', and other illegible signatures.

Dalia Sarabia

**Primero.** El local que cuenta con 31.46 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, San Ignacio, Sinaloa, C.P. 82910, queda acentado para uso exclusivo de biblioteca pública.

**Segundo.** El municipio se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivo de raza género condición social y económica o preferencia sexual, el acceso y servicio de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas asesoría de la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas audiovisuales o electrónicas disponibilidad de salas de lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales,, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

**Tercero.** El municipio se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

**Cuarto.** El municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

**Quinto.** El municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

**Sexto.** El municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el acceso diario de la biblioteca pública.

**Séptimo.** El municipio se compromete a dotar de mobiliario y equipo de cómputo necesario a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

**Octavo.** El municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como su conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

**Noveno.** El municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de la luz, agua e internet de la biblioteca pública.

**Décimo.** El municipio se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

  
  
  
  
 62941 Barona  
  




Dalia Sarabia

**Décimo primero.** El municipio se compromete a mantener en operaciones los servicios generales de la biblioteca pública.

**Décimo segundo.** El municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

**Décimo tercero.** El municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garantice la seguridad del usuario y personal bibliotecario del municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de preservación y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

**Décimo cuarto.** El municipio sabe acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la dirección general de la biblioteca, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como propiedad federal de la nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

**Décimo quinto.** El municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberán refrendarse y ratificarse la presente acta de cabildo para continuar integrada en la red.

Agotado el orden del día no habiendo asuntos que tratar, el C. Lic. Luis Fernando Loaiza Bañuelos, Presidente Municipal, procedió a realizar la clausura de la sesión siendo las 13:00 horas con 50 minutos de la fecha en que se actúa, levantándose la presente en original y copia, firmándola para constancia y validez de los acuerdos tomados los que en ella intervinieron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 párrafo III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. LUIS FERNANDO LOAIZA BAÑUELOS**

**SÍNDICO PROCURADOR**

**PROFRA. YOLANDA SAINZ RUBIO**

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name 'El 411 Barrera'.



REGIDOR

LIC. ILIANA BERENICE TORRES NORIEGA

REGIDOR

C. FRANCISCO EZAEL BARRAZA CASTILLO

REGIDOR

C. ERIC MARTÍN RODRIGUEZ SOUZA

REGIDOR

C. DALIA SARABIA GONZALEZ

REGIDOR

LIC. GELEÑ DAYANE AGUILAR CASTRO

REGIDOR

LIC. ANA BERTHA VARGAS NÚÑEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. JESÚS ALFREDO VALDEZ MANJARREZ